

Comunicado de Prensa No. 33/2015

México, D.F. a 30 de abril de 2015

EL PLENO DEL IFT AUTORIZA Y CONDICIONA ¹LA COMPRA EN MÉXICO DEL GRUPO NEXTEL POR PARTE DE AT&T

- El día de ayer, por unanimidad de votos, se autorizó la concentración sujeta al cumplimiento de condiciones
- Como resultado de la transacción, AT&T será el tercer operador en la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles, medida en términos de usuarios finales
- AT&T debe presentar un escrito de aceptación formal de las condiciones impuestas

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió autorizar, sujeta al cumplimiento de condiciones, la concentración por la que AT&T adquiere a las empresas del Grupo Nextel en México. Como resultado, en el servicio de telecomunicaciones móviles, AT&T se constituirá como: el tercer operador con mayor número de usuarios; el segundo con mayores ingresos; y el primero con tenencia de espectro radioeléctrico asignado a la fecha. En términos de usuarios finales, el principal competidor es Telcel, cuya participación es seis veces mayor a la que adquiere AT&T con la adquisición de Grupo Nextel.

AT&T, a través de la adquisición del negocio móvil de Iusacell/Unefon realizada en enero del 2015 y de la concentración resuelta el día de ayer, acumulará en promedio 42% del espectro radioeléctrico asignado hasta la fecha para servicios de telecomunicaciones móviles.

Del espectro concesionado a las empresas del Grupo Nextel, que adquirirá AT&T a través de la concentración, aproximadamente 41.1% se ubica en la banda de frecuencias denominada *trunking*. Para utilizar esta porción del espectro adquirido en la prestación de servicios comerciales de

¹ Por constituir información reservada, no es posible describir las condiciones a las que se sujetó la operación.

Comunicado de Prensa No. 33/2015

telecomunicaciones móviles, en términos comparables a los que se ofrecen en otras bandas, AT&T tendrá que realizar cambios significativos en la infraestructura y la tecnología de la red existente que adquiere de Grupo Nextel.

Por lo anterior, se identifican incentivos para que AT&T realice inversiones en el despliegue y modernización de las redes existentes que adquiere de Grupo Nextel, con lo cual se prevén mejoras en la oferta de los servicios de telecomunicaciones móviles en México.

Además, se identificó que en el corto y mediano plazos los participantes actuales y potenciales, interesados en prestar servicios de telecomunicaciones móviles mayoristas y a usuarios finales podrán acceder a espectro radioeléctrico que se asignará como sigue: 90 MHz en la banda de frecuencia de 700 MHz (dividendo digital); 80 MHz en la banda denominada AWS y su extensión, y 130 MHz en la banda de 2.5 GHz.

Por lo anterior, el Instituto determinó que la acumulación de espectro derivada de la concentración analizada no limita ni restringe la posibilidad de que, en el corto y mediano plazos, otros participantes, actuales y potenciales tengan acceso a este insumo.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx